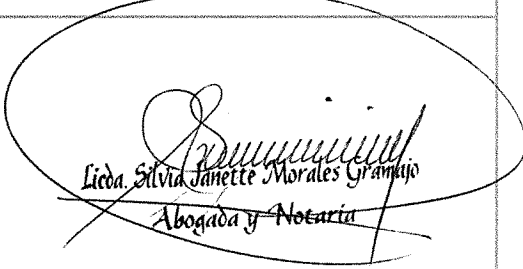




1 En la ciudad de Guatemala, el veintiocho de mayo de dos mil veinte, los suscritos:

2 **IVAR ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, de cincuenta y un (51) años de edad,
3 casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el
4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
5 número un mil novecientos treinta y seis, noventa y dos mil setenta y cuatro, cero
6 trescientos uno (1936 92074 0301), expedido por el Registro Nacional de las
7 Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE**
8 **GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería
9 con la certificación de la resolución de Junta Monetaria JM guion treinta y nueve
10 guion dos mil veinte (JM-39-2020) del treinta y uno de marzo de dos mil veinte,
11 autorizada por el Secretario de la Junta Monetaria, y con certificación del acta de
12 toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo número treinta y tres guion
13 dos mil veinte (33-2020) del siete de abril del mismo año, autorizada por el Secretario
14 Administrativo del Banco de Guatemala, así como con certificación del Acuerdo de
15 Gerencia General número ocho guion dos mil veinte (8-2020) del once de marzo de
16 dos mil veinte, autorizada por el Secretario Administrativo de el Banco, por virtud del
17 cual se me delega para suscribir el presente contrato; y **ERIK ROLANDO**
18 **GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, de cincuenta y dos (52) años de edad, casado,
19 guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal
20 de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos
21 cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101),
22 expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de
23 **GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad
24 denominada **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el
25 Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal,

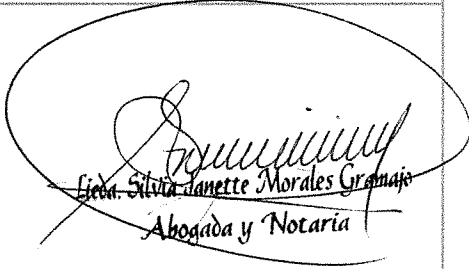

Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 autorizada en esta ciudad el trece de marzo de dos mil diecisiete por la notario María
27 Virginia Rosado Zaldaña, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número
28 quinientos tres mil trescientos dieciséis (503316), folio ochocientos dieciocho (818),
29 del libro cuatrocientos treinta y cinco (435) de Auxiliares de Comercio, expediente
30 número veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y seis guion dos mil diecisiete (25456-
31 2017) con fecha tres de mayo de dos mil diecisiete; aseguramos ser de los datos de
32 identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros
33 derechos civiles y que por el presente documento privado con legalización de firmas
34 celebramos **CONTRATO DE PRÓRROGA**, el cual queda contenido en las cláusulas
35 siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Los suscritos, en la calidad con que
36 actuamos, manifestamos lo siguiente: a) El treinta de mayo de dos mil diecinueve, el
37 Banco y el Contratista suscribieron en documento privado con legalización de firmas
38 contrato de adquisición de seguro para edificios, por el plazo, precio, condiciones y
39 demás estipulaciones convenidas en el citado documento; b) La Dirección del
40 Departamento de Servicios Administrativos del Banco de Guatemala, en memorando
41 DSA guion cuarenta y siete guion dos mil veinte guion D (DSA-47-2020-D), del
42 veinticuatro de abril de dos mil veinte, recomendó a la Gerencia Administrativa de el
43 Banco, prorrogar el contrato indicado en el inciso anterior, en virtud de lo previsto en
44 el artículo cincuenta y uno (51) de la Ley de Contrataciones del Estado y cuarenta y
45 tres (43) de su reglamento y considerando la necesidad institucional de continuar con
46 el seguro indicado anteriormente, por el período comprendido del uno de junio de
47 dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, a efecto de garantizar
48 los bienes institucionales ante diversos siniestros, así como tomando en cuenta las
49 condiciones prevalecientes derivadas del estado de Calamidad Pública en todo el
50 territorio nacional como consecuencia de la pandemia de coronavirus COVID guion

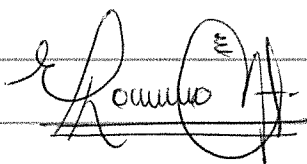
Notario
Virginia Rosado Zaldaña



1 diecinueve (COVID-19), declarado por la Presidencia de la República de Guatemala;
2 c) En oficio con registro de la Sección de Secretaría Administrativa de el Banco, cero
3 un mil doscientos cuatro (01204) del veintisiete de abril de dos mil veinte, el Banco
4 de Guatemala solicitó a el Contratista prorrogar la vigencia de la póliza del referido
5 seguro, por el período comprendido del uno de junio de dos mil veinte al treinta y uno
6 de mayo de dos mil veintiuno; d) En oficio con registro de la Sección de Secretaría
7 Administrativa de el Banco, cero cero seis mil ciento sesenta y nueve (006169) del
8 cinco de mayo de dos mil veinte, el Contratista manifestó su disposición para otorgar
9 la prórroga solicitada, así como conservar los mismos términos y condiciones del
10 contrato original; y e) De conformidad con Acuerdo de Gerencia General Número
11 veinticinco guion dos mil veinte (25-2020), del doce de mayo de dos mil veinte, el
12 Gerente General del Banco de Guatemala, acordó aprobar la prórroga del contrato
13 para la adquisición de seguro para edificios, suscrito el treinta de mayo de dos mil
14 diecinueve, entre el Banco y el Contratista, por un plazo de un (1) año, contado del
15 uno de junio de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, lo cual
16 se hizo del conocimiento de el Contratista, en oficio con registro de la Sección de
17 Secretaría Administrativa de el Banco, cero un mil trescientos ochenta y seis (01386)
18 del doce de mayo de dos mil veinte. **SEGUNDA: (Objeto).** Los suscritos, en la
19 calidad con que actuamos, manifestamos que, como consecuencia de lo consignado
20 en la cláusula primera del presente contrato, debe tenerse por prorrogado, de mutuo
21 acuerdo, el plazo para la adquisición de seguro para edificios, por un (1) año, contado
22 del uno de junio de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno,
23 comprometiéndose el Contratista a entregar la póliza del indicado seguro, en la
24 Dirección del Departamento de Servicios Administrativos, ubicada en el segundo
25 piso del edificio anexo dos (II) de el Banco, localizado en la séptima avenida veintidós


C. Silvana Danette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 guion cero uno, zona uno (7^a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, a más tardar
27 el veintinueve de mayo de dos mil veinte. **TERCERA: (Garantía de cumplimiento).**
28 Queda claramente establecido que, como consecuencia de lo anterior, el Contratista
29 deberá ajustar la garantía de cumplimiento constituida oportunamente a favor de el
30 Banco, en cuanto al plazo de la misma, manteniendo las mismas condiciones de
31 cobertura que aplicaron al contrato original, de conformidad con lo establecido en el
32 artículo sesenta y nueve (69) de la Ley de Contrataciones del Estado. **CUARTA:**
33 **(Vigencia).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos, manifestamos que, con
34 excepción de la prórroga a que se refiere el presente documento, todas y cada una
35 de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición de seguro para edificios,
36 suscrito entre el Banco y el Contratista el treinta de mayo de dos mil diecinueve,
37 conservan su plena vigencia y, por consiguiente, su validez. **QUINTA: (Aceptación).**
38 Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados,
39 aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y
40 enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos,
41 aceptamos y firmamos de entera conformidad.

42
43
44 

45 

46 En la ciudad de Guatemala, el veintiocho de mayo de dos mil veinte, como notario
47 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido
48 puestas el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **IVAR ERNESTO ROMERO**
49 **CHINCHILLA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente
50

51
52
53
54
55
56
57
58
59
60



1 Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y
2 por el señor **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien se identifica con el
3 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
4 número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento
5 uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien
6 actúa en su calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad
7 denominada Seguros Universales, Sociedad Anónima, según documentación que
8 tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE PRÓRROGA**, el cual queda
9 contenido en tres (3) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala,
10 incluyendo la presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas; b) Que las
11 representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi
12 juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa
13 de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de
14 firmas.

ABOGADOS Y NOTARIOS
GOBIERNO DE GUATEMALA
AS-0596850
Q18.000 DOL. EN VALORES
TIMBRE NOTARIAL
Linda Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria
2020

Erik Rolando González Hernández

[Signature]

Ante mí:

[Signature]
Linda Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

[Signature]
Linda Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

1. The first part of the document is a...

2. The second part of the document is a...